



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 038-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 11 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 10 de setiembre de 2020 Dictamen n.º 001-2020-CDTHU-MDSS, la Opinión Legal n.º 191-2020-GAL/MDSS, el Informe n.º 260-2020.GDUR.MDSS, el Informe Legal n.º 135-2020-GSTP-AL-GDUR-MDSS/C, el Informe n.º 046-2020-SGAUR/GDUR/MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, entre otros, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 88 de la mencionada Ley establece que: "Corresponde a las municipalidades provinciales y distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 10 de setiembre de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de edificación en el distrito de San Sebastián para el año 2020, documento que cuenta con sustento técnico Informe N° 046-2020-SGAUR/GDUR/MDSS de la Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal n.º 191-2020-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales y el Dictamen n.º 001-2020-CDTHU-MDSS de la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PARA EL AÑO FISCAL 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teodoro Loalza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Ouyllar Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"